



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME
CÔRTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS

27 de marzo de 1992
REF.: CDH-CAY/001

Señor agente:

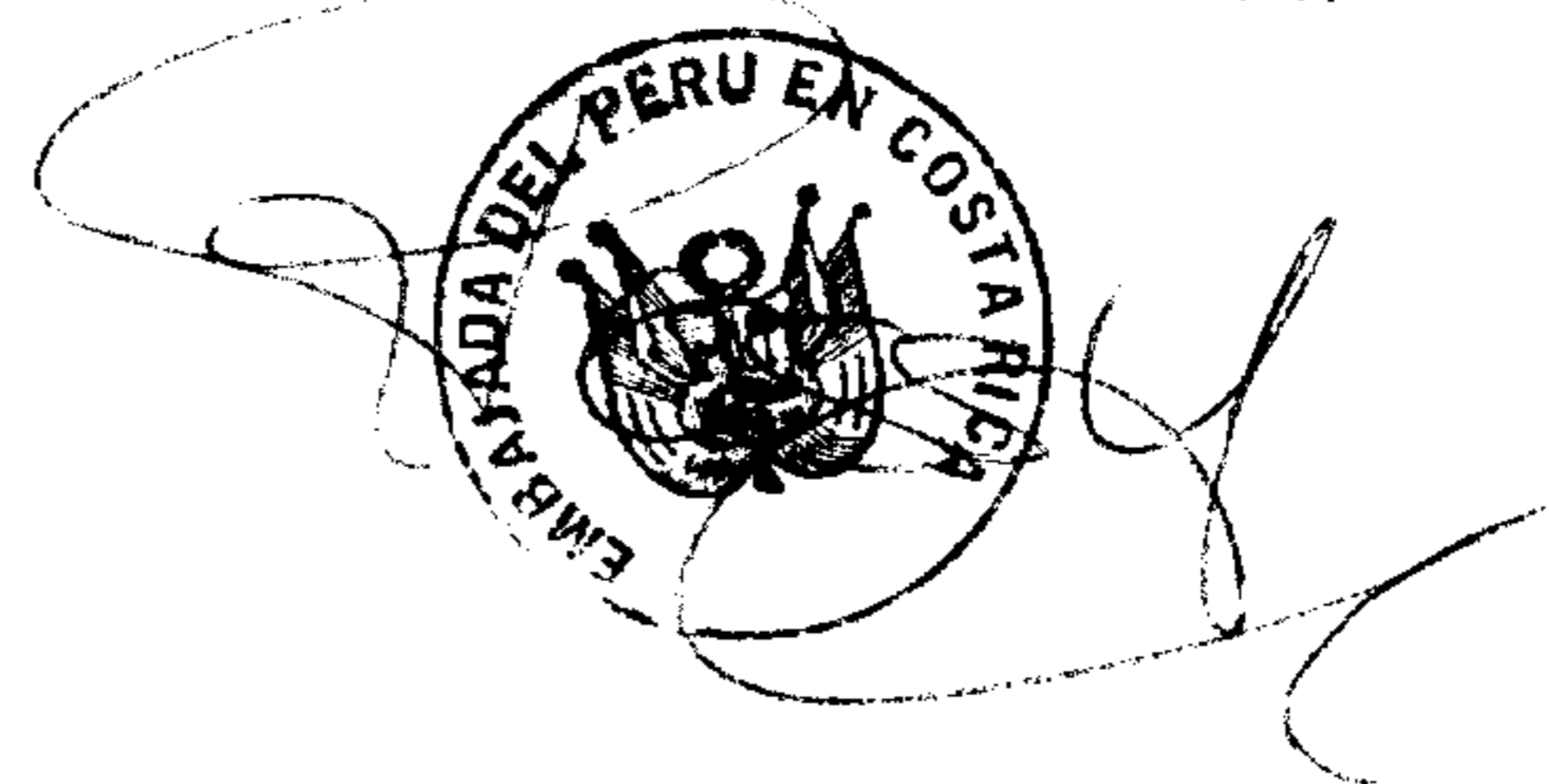
Tengo el agrado de dirigirle la presente con el propósito de acusar recibo de las excepciones preliminares que, sobre el caso Cayara, presentara el día de ayer en esta Secretaría en 10 ejemplares.

De acuerdo con el artículo 31.3 del Reglamento de la Corte, las excepciones preliminares por usted presentadas serán notificadas a las personas a que se refiere el artículo 28.1 de este Reglamento. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 31.5 del Reglamento, tendrá un plazo de 30 días contados a partir de la recepción de dicha notificación, para presentar alegatos escritos sobre las excepciones preliminares.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor agente las seguridades de mi consideración más distinguida.

Manuel E. Ventura Robles
Secretario

30 MAR 1992



Señor
Alonso Esquivel Cornejo
Agente del Gobierno del Perú
Presente



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME
CÔRTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS

27 de marzo de 1992

REF.: CDH-CAY/002

Señor delegado:

Tengo el agrado de dirigirle la presente con el propósito de transmitirle el escrito que, el día 26 de marzo de 1992, presentó el agente del Perú para el caso Cayara, mediante el cual opone excepciones preliminares.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.5 del Reglamento de la Corte, la Comisión dispone de un plazo de 30 días contado a partir de la recepción de la presente comunicación, para presentar alegatos escritos sobre las excepciones preliminares opuestas.

Mucho le agradeceré acusar recibo del presente escrito para que esta Secretaría se entere de la fecha de recepción del mismo.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor delegado las seguridades de mi consideración más distinguida.

Manuel E. Ventura Robles
Secretario

Doctor
Marco Tulio Bruni Celli
Comisión Interamericana de Derechos Humanos
Washington, D. C.